



## REUNIÓN CON LA CONSEJERA DE FOMENTO DE LA JCCM

El pasado 16 de julio tuvo lugar una reunión del Presidente del COAATIE de Toledo con la Consejera de Fomento de la JCCM y la Presidenta del Consejo de Colegios Oficiales de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de C-LM

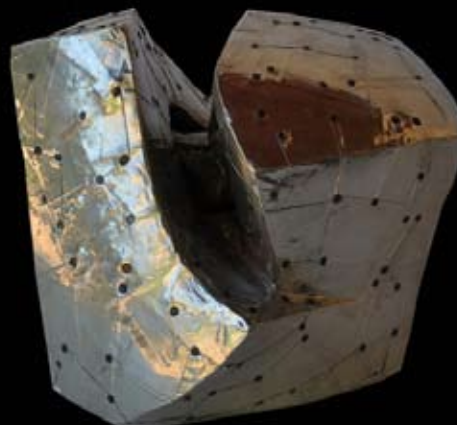
[pág. 4]

## EXPOSICIÓN JULIO PINILLOS

Bajo el título "Conozca Egipto", nos presenta este autor un trabajo formado por obras de técnica mixta, con la pretensión de expresar la necesidad de protección de los mejores valores de cada uno de nosotros.

Del 20 de septiembre al 31 de octubre de 2012.

Sala de Exposiciones del COAATIE de Toledo.



[pág. 10]



## sumario

### JUNTA DE GOBIERNO

Presidente:  
José Antonio de la Vega García  
Secretario:  
Antonio Javier Pérez de Vargas Rubio  
Tesorero:  
Luis Javier Granda Martín  
Contador:  
José Eduardo Orgaz Fernández Puebla  
Vocales:  
José Francisco Mijancos León  
Luis Moreno Santiago  
Manuel Ignacio Molero Conde

### COMISION DE TECNOLOGÍA:

Secretario:  
José Francisco Mijancos León

### COMISION DE CULTURA:

Secretario:  
Luis Moreno Santiago

### COMISION DE DEONTOLOGIA y PROYECCIONES PROFESIONALES:

Secretario:  
Manuel Ignacio Molero Conde

### COMISION DE INFORMÁTICA:

José Antonio de la Vega García  
José Francisco Mijancos León  
Manuel Ignacio Molero Conde

### COMISION DE ECONOMÍA:

José Antonio de la Vega García  
José Eduardo Orgaz Fernández Puebla  
Luis Javier Granda Martín

### CONSEJO DE REDACCION

José Francisco Mijancos León  
Manuel Ignacio Molero Conde  
Luis Moreno Santiago

### E-MAIL

presidente@coaatietoledo.org  
secretario@coaatietoledo.org  
comisiones@coaatietoledo.org  
inspeccion@coaatietoledo.org  
proyectos@coaatietoledo.org  
visado1@coaatietoledo.org  
vdigital@coaatietoledo.org  
asesoria@coaatietoledo.org  
administracion@coaatietoledo.org

### EDITORIAL

3 Un año de Almojaya

### COLEGIO:

4 Presidencia

5 Secretaría  
*Altas y Bajas de Colegiados*

6 Secretaría Técnica  
*Gestión Digital de Documentos*

7 Asesoría Fiscal  
*Novedades Tributarias RD-ley 20/2012*

### JUNTA DE GOBIERNO

10 Comisión de Cultura  
*Sala de Exposiciones*

10 Comisión de Tecnología  
*V Máster de Urbanismo y Ordenación Territorial*

11 Comisión de Deontología  
*Resolución de Expedientes Disciplinarios*

12 Comisión de Gestión Colegial  
*Acuerdos con Sanitas, Adeslas y Mapfre*

12 Gestión Económica  
*Seguimiento Mensual de Expedientes*

### CONSEJOS

13 Consejo General  
*Real Decreto-ley 20/2012*

### MUTUAS Y SEGUROS

14 MUSAAT  
*Datos siniestros Fundación MUSAAT*

23 PREMAAT  
*Concierto Asistencia Sanitaria Seguridad Social*

### VIARIOS

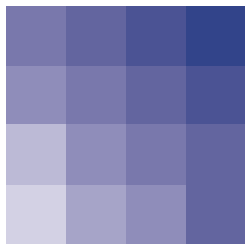
24 Finalista IV Concurso de Relato Corto 2009

26 Sentencias

26 Precios Publicidad y Alquileres

27 Agenda

28 Calendarios



## Un año de Almojaya

Parece que fue ayer, pero ya ha pasado un año desde que iniciamos nuestra revista Almojaya. A lo largo del mismo, desde la Junta de Gobierno, a través del Consejo de Redacción, se ha trabajado para mantener actualizado este canal de información para los Colegiados, utilizando un soporte digital, realizando un envío más ágil, a la vez que gratuito, a través del correo electrónico y un diseño más actual, intentando que resulte atractivo.

Pretendemos que siga siendo una ventana más para la proyección de la profesión, y en especial de nuestro colectivo toledano, donde se siga informando de las noticias, cambios normativos, opciones de formación profesional, así como de la actividad colegial mensual.

Sobra decir, que detrás de la revista no hay profesionales del periodismo ni de las artes gráficas, sino aparejadores y la ayuda inestimable de Santi.

“Seguro que con la colaboración de todos, en la celebración del próximo aniversario habremos mejorado el contenido y la calidad de la publicación”

Puesto que Almojaya está concebida para los Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación, volvemos a reclamar vuestra participación en la misma, ya sea con la publicación de artículos, detalles constructivos, fotografías ó experiencias profesionales, etc. Seguro que con la colaboración de todos, en la celebración del próximo aniversario habremos mejorado el contenido y la calidad de la publicación.

No nos podemos olvidar de las empresas que con su apoyo y confianza nos hacen un poco más llevadera la situación actual, mediante la inserción de sus anuncios de publicidad. A pesar de que los precios son reducidos para la difusión que se alcanza, somos conscientes del esfuerzo que realizan, ahora que hay que ajustar cada euro invertido.

Queremos terminar esta celebración deseando que hayáis pasado unas buenas vacaciones, y que en la vuelta a la actividad se mantenga la ilusión que nos acompaña.

El Consejo de Redacción

## Presidencia

### Reunión de Marta García de la Calzada, Consejera de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con el Consejo de Colegios Oficiales de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Castilla-La Mancha

El pasado 16 de julio, la Presidenta del Consejo de Colegios Oficiales de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Castilla la Mancha, D<sup>a</sup> Laura Segarra Cañamares, y yo mismo como Presidente de nuestro Colegio y como representante en la Comisión Regional de Vivienda, mantuvimos una reunión con la Consejera de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, D<sup>a</sup> Marta García de la Calzada, para trasladarle el ofrecimiento de nuestra colaboración para todas aquellas actuaciones, presentes y futuras, que se emprendan desde Fomento, como puede ser el caso de la difusión de los Planes de Rehabilitación de vivienda.

Hemos ofrecido nuestra colaboración, entre otras cosas, en la difusión y el conocimiento de los planes autonómicos de rehabilitación de vivienda.

D<sup>a</sup> Laura Segarra agradeció a la Consejera la permanencia de los representantes de los Colegios de Castilla La Mancha en las Comisiones Provinciales y Regional de Urbanismo y Vivienda.

“Hemos ofrecido nuestra colaboración, entre otras cosas, en la difusión y el conocimiento de los planes autonómicos de rehabilitación de vivienda”

Otro de los asuntos abordados en la reunión fueron los pliegos de condiciones de los contratos de obra, el futuro del sector de la construcción, las Inspecciones Técnicas de las edificaciones, la eficiencia energética de los edificios, la rehabilitación de viviendas y el próximo Plan de Vivienda 2013-2016, que está elaborándose entre la Consejería de Fomento y el Ministerio de Fomento.

El Presidente

# Secretaría

## Altas y Bajas de Colegiados

- En la Junta de Gobierno, de fecha **02/07/2012**, se aprobaron las siguientes:

### **Altas como Arquitecto Técnico**

Petra María García-Abadillo García	como Residente
Eduardo López-Romero Moraleda	reingreso como Residente

### **Altas como Ingeniero de Edificación**

Manuel Serrano Saldaña	como Residente
------------------------	----------------

### **Altas como Ingeniero de Edificación por Curso de Adaptación**

María Eufemia Martínez Puente  
Miguel Ángel Pérez Carrasco  
Cesáreo V. Díaz-Roncero Santiago

### **Altas como Precolegiado**

Beatriz Valentín Sánchez

### **Bajas**

David Ruiz Holgado	a petición propia
Juan Díaz Marín	a petición propia
Roberto Carchenilla Gómez	a petición propia
José Luis Girón García	a petición propia
María Teresa Gómez Serrano	a petición propia
M <sup>a</sup> del Carmen Serrano Fdez.-Checa	a petición propia
David García Navarro	a petición propia
Salvador Casas Jiménez	a petición propia
Fernando Agustín Merino Vera	a petición propia

- En la Junta de Gobierno, de fecha **30/07/2012**, se aprobaron las siguientes:

### **Altas como Arquitecto Técnico**

Ramón Delgado Gómez de las Heras	como Residente
----------------------------------	----------------

### **Altas como Ingeniero de Edificación**

José Antonio Rosado Artalejo	como Residente
------------------------------	----------------

### **Altas como Ingeniero de Edificación por Curso de Adaptación**

Patricia Parrilla Crespo  
Cristóbal Hinos Martín  
Tomás Pérez Manrique  
Pedro Díaz Castaño

### **Bajas**

Melissa Álvarez Chillón	a petición propia
Francisco Prieto Alonso	a petición propia



# Secretaría Técnica

## Gestión Digital de Documentos

A continuación y a modo de recordatorio, se procede nuevamente a la publicación de los marcadores a disponer en los proyectos de demolición, edificación y en los Estudios de Seguridad y Salud o Estudios Básicos de Seguridad y Salud que se tramiten a través de la Gestión Digital de Documentos:

### **MARCADORES A DISPONER EN LOS PROYECTOS DE EDIFICACIÓN (NUEVA PLANTA, REFORMA, ADAPTACIÓN, REHABILITACIÓN, ETC) QUE SE TRAMITEN A TRAVÉS DEL ÁREA DE VISADO DIGITAL.**

#### MEMORIA

- Índice
- Memoria Descriptiva
- Justificación del cumplimiento de la normativa Urbanística
- Cuadro de Superficies
- Memoria Constructiva
- Anexo I: Acciones en la Edificación
- Anexo II: Cimentación y Estructura
- Anexo III: Memoria de Electricidad
- Anexo IV: Memoria de Fontanería y Saneamiento
- Anexo V: Memoria de Calefacción
- Anexo VI: Justificación del cumplimiento del CTE
- Anexo VII: Accesibilidad
- Anexo VIII: Estudio Geotécnico
- Anexo IX: Plan de Control de Calidad
- Anexo X: Estudio de Gestión de Residuos
- Normativa
- Otros (si procede)

#### PLIEGO DE CONDICIONES

#### MEDICIONES Y PRESUPUESTO

- Resumen del Presupuesto
- Mediciones y presupuestos parciales por Capítulos

#### PLANOS

- Situación y Emplazamiento
- Diseño
  - Plantas acotadas
  - Plantas: usos y superficies
  - Plantas de Cubiertas
  - Alzados

#### Secciones

- Estructuras
  - Cimentación y Saneamiento
  - Forjados
  - Pilares (si procede)
  - Pórticos (si procede)
  - Detalles de estructura
- Instalaciones
  - Inst. de Fontanería
  - Inst. de Electricidad
  - Inst. de Climatización (si procede)
  - Otras Instalaciones (si procede)
- Detalles Constructivos
  - Memoria de Carpinterías
  - Secciones Constructivas
  - Otros detalles

#### ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD O ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

(Ver marcadores correspondientes).

### **MARCADORES A DISPONER EN LOS PROYECTOS DE DEMOLICIÓN QUE SE TRAMITEN A TRAVÉS DEL ÁREA DE VISADO DIGITAL.**

#### MEMORIA

- Índice
- Memoria Descriptiva
- Justificación del cumplimiento de la normativa Urbanística
- Superficies y volumen
- Memoria Constructiva y solución adoptada
- Anexo I: Gestión de Gestión de Residuos
- Normativa
- Otros (si procede)

#### PLIEGO DE CONDICIONES

#### MEDICIONES Y PRESUPUESTO

- Resumen del Presupuesto

- Mediciones y presupuestos parciales por Capítulos

□ PLANOS

- Situación y Emplazamiento
- Diseño
  - Plantas acotadas
  - Plantas de Cubiertas
  - Alzados
  - Secciones

□ ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD O ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

(Ver marcadores correspondientes)

**MARCADORES A DISPONER EN LOS EBSS o ESS QUE SE TRAMITEN A TRAVÉS DEL ÁREA DE VISADO DIGITAL.**

□ MEMORIA

- Índice
- Memoria Descriptiva
- Justificación de la redacción del E.B.S.S. o del E.S.S. (según proceda)

- Normativa
- Otros (si procede)

□ PLIEGO DE CONDICIONES

□ MEDICIONES Y PRESUPUESTO

- Resumen del Presupuesto
- Mediciones y presupuestos parciales por Capítulos

□ PLANOS

- Situación y Emplazamiento
- Implantación u Organización general de la obra
- Protecciones colectivas y medios auxiliares
  - Plantas
  - Alzados
  - Secciones
- Servicios de higiene y bienestar social
- Esquema unifilar de la instalación eléctrica provisional
- Detalles

La Secretaría Técnica

## Asesoría Fiscal

### Novedades Tributarias Real Decreto-ley 20/2012

**Principales novedades Tributarias introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de Medidas para garantizar la Estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la Competitividad.**

#### IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

- Supresión de la compensación fiscal por la deducción en adquisición de la vivienda habitual adquirida con anterioridad al 20 de enero de 2006

- Incremento del porcentaje de retención para determinados rendimientos del trabajo.

Con efecto desde el 1 de septiembre de 2012 se modifica el apartado 3 del artículo 101 incrementándose al 19 por ciento el porcentaje de retención e ingreso a cuenta sobre los rendimientos del trabajo derivados de impartir cursos, conferencias, coloquios, seminarios y similares, o derivados de la elab-

boración de obras literarias, artísticas o científicas, siempre que se ceda el derecho a su explotación.

- Incremento del porcentaje de retención de actividades profesionales.

Con efecto desde el 1 de septiembre de 2012 se modifica la letra a) del apartado 5 del artículo 101 incrementándose al 19 por ciento el porcentaje de retención. No obstante se aplicara el porcentaje del 9 por ciento sobre los rendimientos de actividades profesionales que se establezcan reglamentariamente.

No obstante en los periodos impositivos 2012 y 2013, a los rendimientos del trabajo o profesionales señalados anteriormente, satisfechos o abonados a partir del 1 de septiembre de 2012 el porcentaje de retención será el previsto en el apartado 4 de la DA trigésima quinta de la Ley 35/2006 que eleva el porcentaje del 19 por ciento al 21 por 100.

## IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

Con efecto desde el 1 de septiembre de 2012 se incorporan las siguientes modificaciones en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (LIVA):

- Concepto de entregas de bienes: ejecución de obra.

El artículo 23.Uno de este Real Decreto-ley modifica la calificación de entrega de bienes de una ejecución de obra que tenga por objeto la construcción o rehabilitación de una edificación, elevando del 33 por ciento al 40 por ciento el porcentaje que debe suponer el coste de los materiales aportados por el empresario (artículo 8.Dos. 1º LIVA).

Este porcentaje se incorpora al artículo 91.Uno.2.10º LIVA relativo a la aplicación del tipo reducido en ejecuciones de obra de renovación y reparación de viviendas.

- Tipos impositivos

El artículo 23.Dos de este Real Decreto-ley modifica el tipo general que pasa del 18 por ciento al 21 por ciento (artículo 90.Uno LIVA).

El artículo 23.Tres de este Real Decreto-ley eleva el tipo reducido de 8 por ciento al 21 por ciento (artículo 90. Uno LIVA).

El tipo superreducido se mantiene en el 4 por ciento (artículo 91.Dos LIVA).

Conjuntamente con la elevación de tipos se introducen las siguientes modificaciones:

• Bienes y servicios que tributaban al tipo reducido del 8 por ciento, pasan a hacerlo al tipo general del 21 por ciento.

Entrega de Bienes (91.Uno.1 LIVA).

- Las flores y las plantas vivas de carácter ornamental.

- Importaciones de objetos de arte, antigüedades y objetos de colección.

- Entregas y adquisiciones intracomunitarias de objetos de arte cuyo proveedor sea el autor o derechohabientes o empresarios no revendedores con derecho a deducir.

Prestaciones de servicios (91.Uno.2 LIVA).

- Servicios mixtos de hostelería, espectáculos, discotecas, salas de fiesta, barbacoas u otros análogos.

- La entrada a teatros, circos y demás espectáculos, parques de atracciones, parques zoológicos, exposiciones, visitas a monumentos y parques naturales.

- Servicios prestados por artistas personas físicas.

- Los servicios funerarios.

- La asistencia sanitaria dental y curas termales que no gocen de exención.

- Servicios de radiodifusión y televisión digital.

• Bienes que tributan al tipo reducido del 4 por ciento

Se excluye de la nueva redacción del artículo 91.Dos.1.2º LIVA "los objetos que, por sus características, solo puedan utilizarse como material escolar".

- Otras modificaciones

El artículo 23. Cuatro de este Real decreto-ley, eleva los porcentajes de cálculo de la compensación a tanto alzado establecidos en el Régimen especial de la agricultura ganadería y pesca del 10 y el 8,5 por ciento al 12,5 y 10 por ciento, respectivamente (Artículo 130.Cinco LIVA).

El artículo 23.Seis de este Real Decreto-ley, eleva los tipos del Régimen especial del recargo de equivalencia, que pasan del 4 y 1 por ciento al 5,2 y 1,4 por ciento, respectivamente (Artículo 161 LIVA).

- Viviendas

El tipo impositivo aplicable a la entrega de edificios o partes de los mismos aptos para su utilización como viviendas, incluidas las plazas de garaje, con un máximo de dos unidades, y anexos en ellos situados que se transmitan conjuntamente con los mismos se mantiene en el 4% hasta el 31 de diciembre de 2012.

Francisco Muñoz García-Gasco  
(Oficinas Álvarez Martín, S.L.)



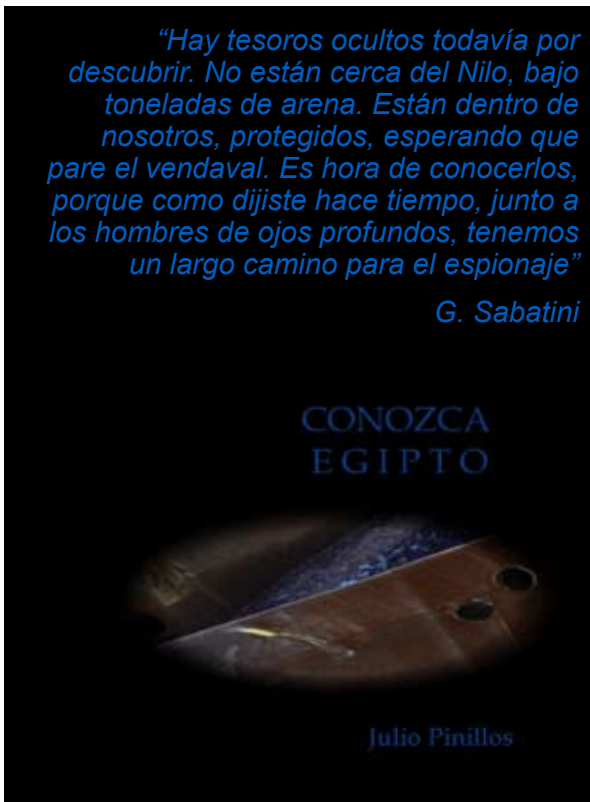
## Tablas resumen de modificaciones

<b><i>Tipo de Gravamen en I.V.A.</i></b>	<b>ACTUAL</b>	<b>DESDE 01/09/2012</b>
TIPO SUPER REDUCIDO	4%	4%
TIPO REDUCIDO	8%	10%
TIPO GENERAL	18%	21%
<b><i>Recargo de Equivalencia</i></b>		
TIPO SUPER REDUCIDO	0,50%	0,50%
TIPO REDUCIDO	1%	1,40%
TIPO GENERAL	4%	5,20%
<b><i>Compensación Agricultura</i></b>		
GANADO	8,50%	10,50%
GENERAL AGRÍCOLA	10%	12%

<b><i>Retenciones en el I.R.P.F.</i></b>	<b>ACTUAL</b>	<b>DESDE 01/09/2012</b>
RETENCIONES A AGRICULTORES	2%	2%
RETENCIONES ACTIVIDADES MÓDULOS	1%	1%
RETENCIONES A PROFESIONALES	15%	21%
RETENCIONES A PROFESIONALES REDUC.	7%	9%
RETENCIONES A ARRENDADORES	21%	21%

## Comisión de Cultura

### Sala de Exposiciones



#### Exposición n° 27

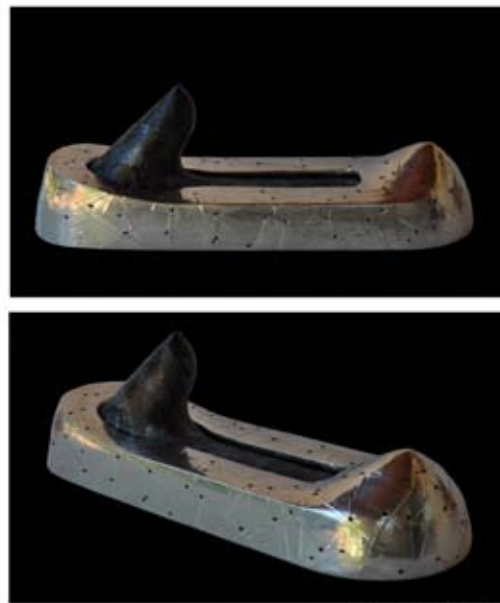
**Artista:** Julio Pinillos (escultura)

Del 20 de septiembre al 31 de octubre de 2012

Se trata de la serie de esculturas titulada “Conozca Egipto”, formada por obras de técnica mixta, con dimensiones entre 63x28x23 cm. y 34x31x16 cm., realizadas todas ellas entre finales de 2011 y 2012.

Pretendo expresar con estas obras la necesidad de protección de los mejores valores que tenemos cada uno de nosotros.

En estos tiempos de incertidumbre, estos valores se ven amenazados por la falta de escrúpulos, que aumenta a la vez que crece la convicción de que ya no existe el castigo humano ni el divino.



técnica mixta  
63x28x23cm.

La sala se cede con el correspondiente contrato a los artistas gratuitamente, sin coste para el Colegio, y en cotraprestación, donan obra para el fondo colegial.

La Comisión de Cultura

## Comisión de Tecnología

### V Máster de Urbanismo y Ordenación Territorial

Se trata de un Título Propio de postgrado (Máster Profesional) orientado a la actividad en el sector, no orientado al doctorado, sino a la actividad profesional, pudiéndose cursar, indistintamente de forma presencial, en Toledo, en el Centro de Formación de FEDETO, o bien parcial o totalmente a distancia on-line.

La duración será de 650 horas de dedicación del alumno, es decir, 65 créditos ECTS.

Las clases presenciales comienzan en noviembre de 2012 y concluyen en noviembre de 2013. Se impartirán los viernes en horario de tarde, de 16:30 horas a 21 horas, y sábados en horario de mañana, de 9:00 horas a 14:00 horas.

Más información e inscripciones:  
[www.ceditex.org](http://www.ceditex.org)

La Comisión de Tecnología

# Comisión de Deontología

## Resolución de Expedientes Disciplinarios

### **Expediente Disciplinario 05/2011 a D. Carlos Antonio Vallejo Medina**

#### **HECHOS DENUNCIADOS:**

Incumplimiento del Art. 14º apartado g) de los Estatutos Particulares de este Colegio, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Los colegiados están obligados a: Contribuir económicamente al sostenimiento del Colegio, por medio de las cuotas colegiales tanto ordinarias como extraordinarias, y derechos de intervención profesional.

El impago durante tres meses consecutivos, en el caso de cuotas ordinarias, dará lugar a la inmediata suspensión de todos los derechos colegiales, una vez que sea requerido para el pago de las cuotas debidas.”

#### **NORMAS Y PRECEPTOS LEGALES O REGLAMENTARIOS QUE HAN SIDO INFRINGIDOS:**

- Art. 95 punto 2 apartado a) de los Estatutos del C.O.A.A.T.I.E. de Toledo, “El incumplimiento inexcusable de los dispuesto en los preceptos estatutarios, Reglamentos Colegiales o en los acuerdos de los Organos de Gobierno del Colegio, Consejo Autonómico o del Consejo General.”

#### **SANCION:**

- Sancionable en su grado mínimo contemplado en el Art. 96 punto 2 apartado a) de los Estatutos del Colegio con “Represión pública a través de los Boletines de Información del Colegio y el Consejo General y/o Regional”.

### **Expediente Disciplinario 07/2011 a D. Luis Damiano Rivero**

#### **HECHOS DENUNCIADOS:**

Incumplimiento del Art. 14º apartado g) de los Estatutos Particulares de este Colegio, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Los colegiados están obligados a: Contribuir económicamente al sostenimiento del Colegio, por medio de las cuotas colegiales tanto ordinarias como extraordinarias, y derechos de intervención profesional.

El impago durante tres meses consecutivos, en el caso de cuotas ordinarias, dará lugar a la inmediata suspensión de todos los derechos colegiales, una vez que sea requerido para el pago de las cuotas debidas.”

#### **NORMAS Y PRECEPTOS LEGALES O REGLAMENTARIOS QUE HAN SIDO INFRINGIDOS:**

- Art. 95 punto 2 apartado a) de los Estatutos del C.O.A.A.T.I.E. de Toledo, “El incumplimiento inexcusable de los dispuesto en los preceptos estatutarios, Reglamentos Colegiales o en los acuerdos de los Organos de Gobierno del Colegio, Consejo Autonómico o del Consejo General.”

#### **SANCION:**

- Sancionable en su grado mínimo contemplado en el Art. 96 punto 2 apartado a) de los Estatutos del Colegio con “Represión pública a través de los Boletines de Información del Colegio y el Consejo General y/o Regional”.

### **Expediente Disciplinario 08/2011 a D. Roberto Poveda Ballesteros**

#### **HECHOS DENUNCIADOS:**

Incumplimiento del Art. 14º apartado g) de los Estatutos Particulares de este Colegio, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Los colegiados están obligados a: Contribuir económicamente al sostenimiento del Colegio, por medio de las cuotas colegiales tanto ordinarias como extraordinarias, y derechos de intervención profesional.

El impago durante tres meses consecutivos, en el caso de cuotas ordinarias, dará lugar a la inmediata suspensión de todos los derechos colegiales, una vez que sea requerido para el pago de las cuotas debidas.”

#### **NORMAS Y PRECEPTOS LEGALES O REGLAMENTARIOS QUE HAN SIDO INFRINGIDOS:**

- Art. 95 punto 2 apartado a) de los Estatutos del C.O.A.A.T.I.E. de Toledo, “El incumplimiento inexcusable de los dispuesto en los preceptos estatutarios, Reglamentos Colegiales o en los acuerdos de los Organos de Gobierno del Colegio, Consejo Autonómico o del Consejo General.”

#### **SANCION:**

- Sancionable en su grado mínimo contemplado en el Art. 96 punto 2 apartado a) de los Estatutos del Colegio con “Represión pública a través de los Boletines de Información del Colegio y el Consejo General y/o Regional”.

La Comisión de Deontología

# Comisión de Gestión Colegial

## Acuerdos con Sanitas, Adeslas y Mapfre

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Toledo, en su reunión celebrada el día dos de julio de 2012, ha promovido la iniciativa de ofertar a los colegiados un Seguro Colectivo de Asistencia Sanitaria, para lo que se han recibido varias ofertas de diferentes compañías, con objeto de que cada uno pueda elegir la más conveniente atendiendo a sus necesidades.

A continuación, a través de los enlaces adjuntos a nuestra página web, mostramos las ofertas recibidas para que sean valoradas por los colegiados que puedan estar interesados:



<http://www.coatietoledo.org/sites/default/files/OfertaMAPFRE.pdf>



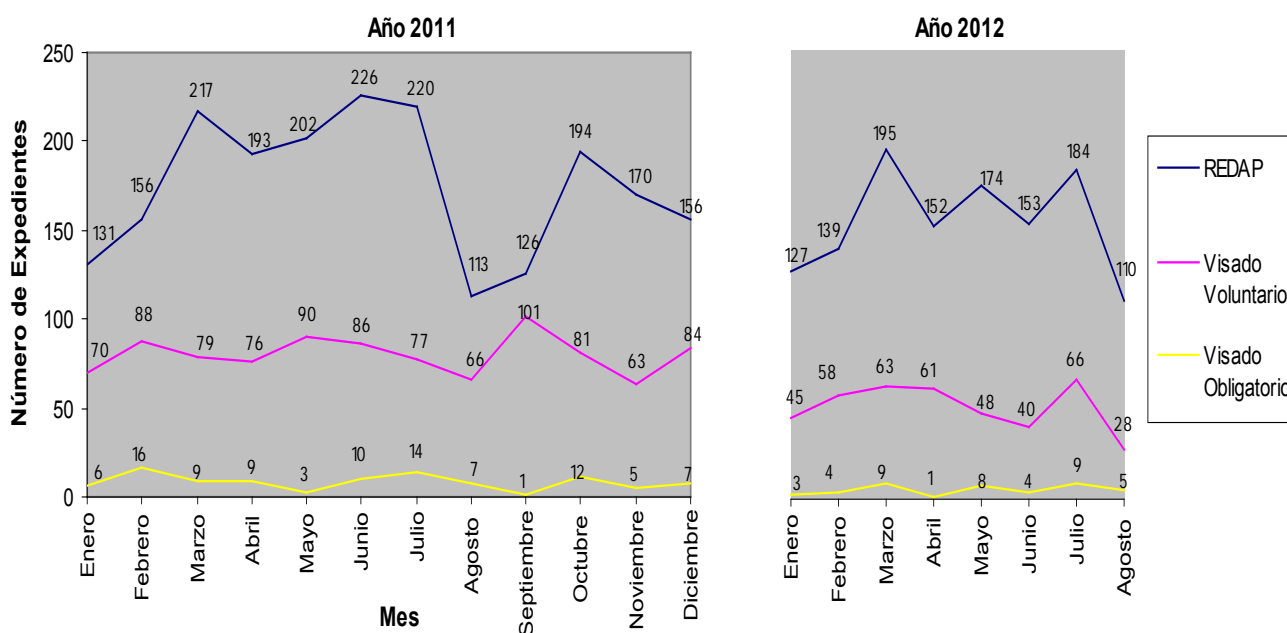
<http://www.coatietoledo.org/sites/default/files/AdeslasDef.pdf>



<http://www.coatietoledo.org/sites/default/files/Sanitas.pdf>

## Gestión económica

### Seguimiento comparativo mensual de expedientes





## Consejo General

Real Decreto-ley 20/2012

**Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (B.O.E. de 14 de julio de 2012)**



A renglón seguido se exponen algunas de las medidas adoptadas en la norma de referencia y que más relación guardan con nuestro ejercicio profesional:

### **TÍTULO IV: MEDIDAS ADOPTADAS EN EL ÁMBITO TRIBUTARIO.**

**Impuesto sobre el Valor Añadido:** se elevan los tipos impositivos general y reducido, que pasan del 18 y 8 por ciento al 21 y 10 por ciento, respectivamente, y se incorpora un cambio en los tipos del régimen especial de recargo de equivalencia, que pasan del 4 y 1 por ciento al 5,2 y 1,4 por ciento, por ese orden, y en las compensaciones del régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, que pasan del 10 y 8,5 por ciento al 12 y 10,5 por ciento, respectivamente.

**Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:** se suprime en el período impositivo 2012 la compensación fiscal por deducción en adquisición de vivienda habitual aplicable a los contribuyentes que adquirieron su vivienda antes de 20 de enero de 2006; se eleva el porcentaje de retención o ingreso a cuenta aplicable a los rendimientos del trabajo derivados de impartir cursos, conferencias, coloquios, seminarios y similares, o derivados de la elaboración de obras literarias, artísticas o científicas, siempre que se ceda el derecho a su explotación, y a los rendimientos de actividades profesionales, que se satisfagan o abonen a partir de 1 de septiembre de 2012, quedando fijado hasta el 31 de diciembre de 2013 en el 21%.

### **TÍTULO VI: MEDIDAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA.**

Se suprimen las ayudas recogidas en los Planes Estatales de Vivienda relativas a la subsidiación de préstamos, incluidas aquellas solicitudes que se encuentren en tramitación y no hayan sido aún reconocidas. Y se reduce el importe de la ayuda abonada por el concepto de Renta Básica de Emancipación de los jóvenes en un 30%, siendo la cuantía mensual de la ayuda de 147€. El derecho a la percepción de la ayuda mensual no podrá ser objeto de reactivación en el caso de precisar nueva resolución por considerarse ésta extemporánea y será incompatible con otras ayudas o subvenciones establecidas en la normativa autonómica.

El Real Decreto entró en vigor el día 15 de julio de 2012, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

**CRECE CON LA COMUNICACIÓN**  
No de un paso más, de un paso en firme  
AsComunicación, es más Comunicación  
Especialistas en dar a tu empresa la dimensión social que busca.

Subvención de Emancipación:  
Relaciones con los medios de prensa que le interesen  
Comunicación de prensa  
Reserva y Endorsement de Prensa  
Edición de Revistas y boletines informativos  
Imagen Corporativa  
Publicidad

**ascomunicación**

Avda. América, 871  
41013 San Juan de los Ríos (Sevilla)  
Tel: 955 58 08 13  
Fax: 955 58 02 13  
www.ascomunicacion.com



## MUSAAT

### Datos siniestros Fundación MUSAAT

Dentro de su Plan de Actuación, el Patronato de la Fundación MUSAAT ha realizado una investigación sobre factores relacionados con los accidentes laborales mortales en la edificación durante el año 2011, con el objeto de que su análisis favorezca el diseño de campañas de formación, información y sensibilización dirigidas al sector de la edificación que contribuyan a disminuir la tasa de siniestralidad.

Esta investigación da continuidad a las realizadas por la Fundación en los años 2008, 2009 y 2010 respecto a los accidentes laborales mortales en edificación.

Este estudio contempla el análisis de veinticinco accidentes con resultado de muerte, siguiendo la metodología del Ministerio de Trabajo e Inmigración que entiende por "accidente" cada una de las víctimas.

#### VARIABLES ESTUDIADAS

##### - Accidentes por comunidades autónomas.

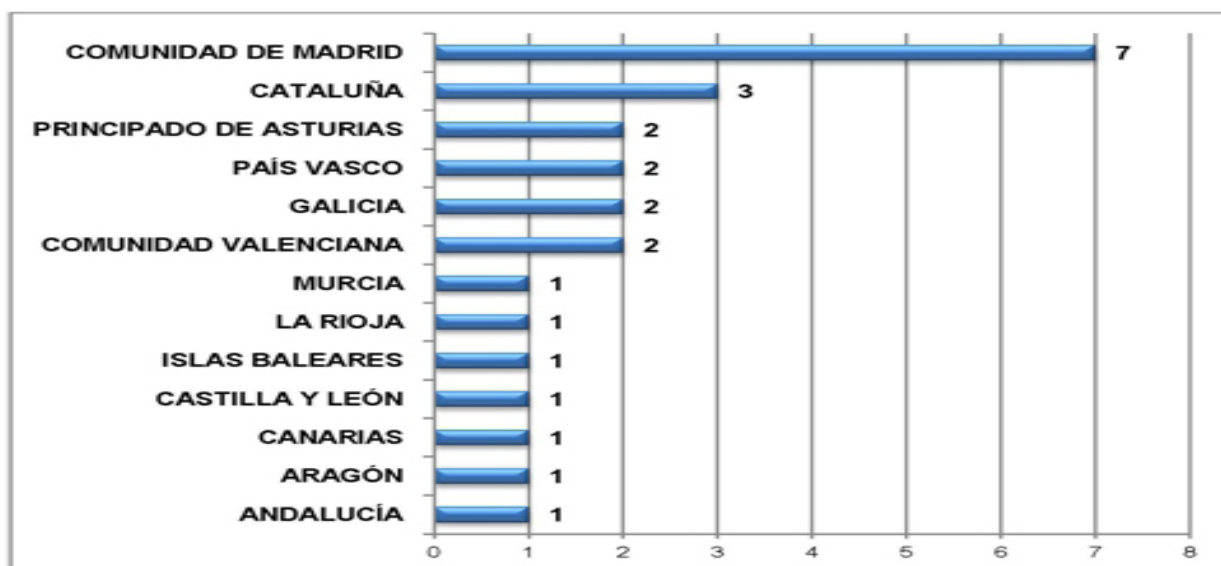


Gráfico 1 – Accidentes por Comunidad Autónoma

##### - Tipología constructiva

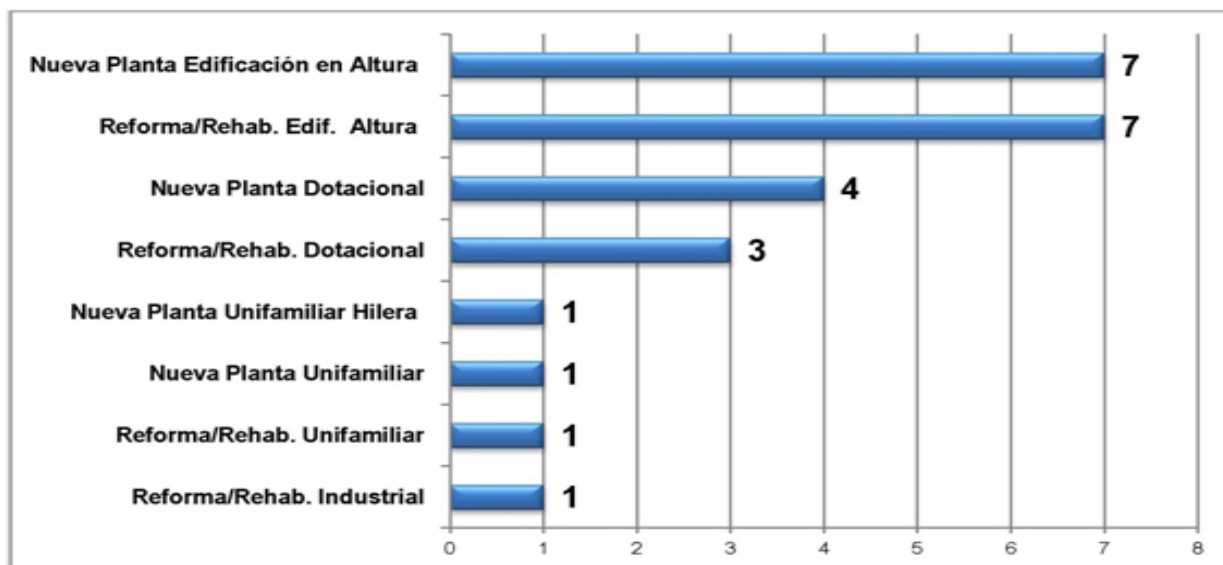


Gráfico 2 – Tipología Constructiva

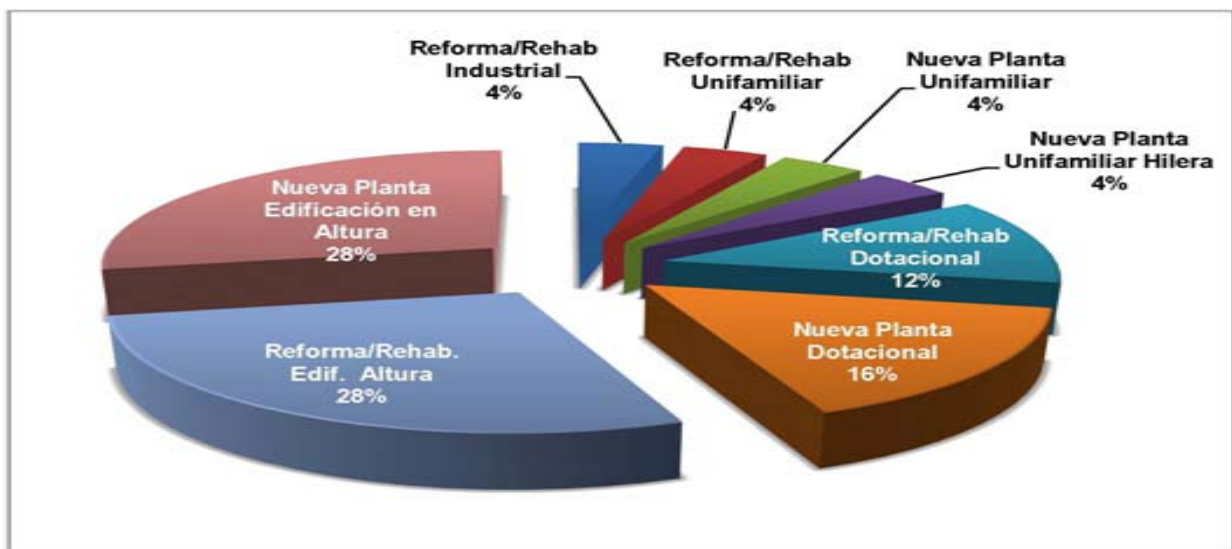


Gráfico 3 – Tipología Constructiva

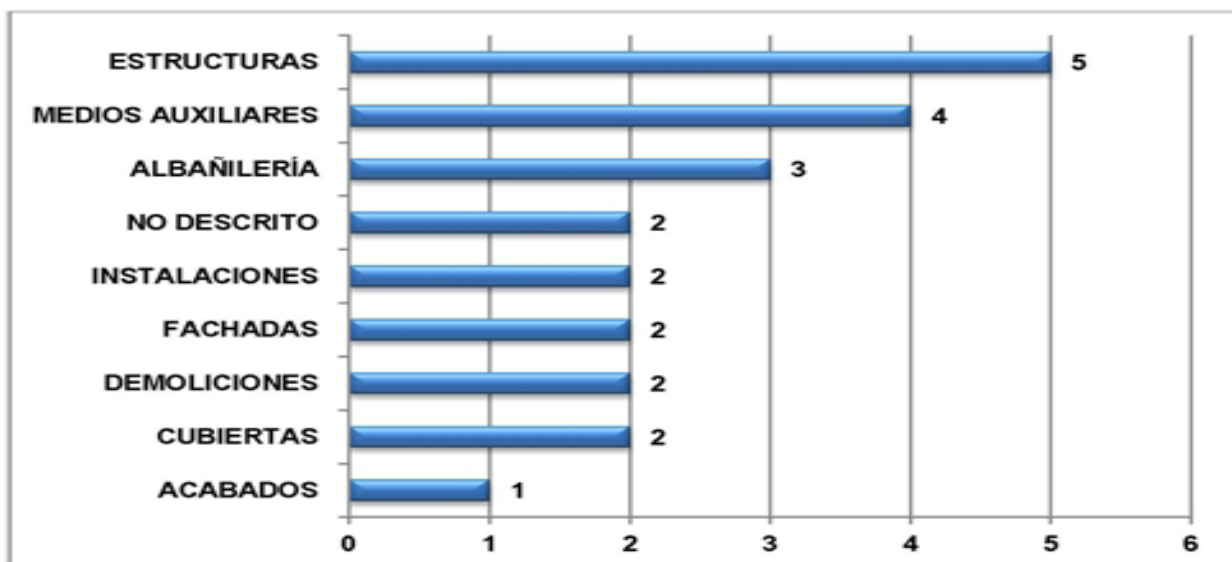


Gráfico 4 – Fase de Obra

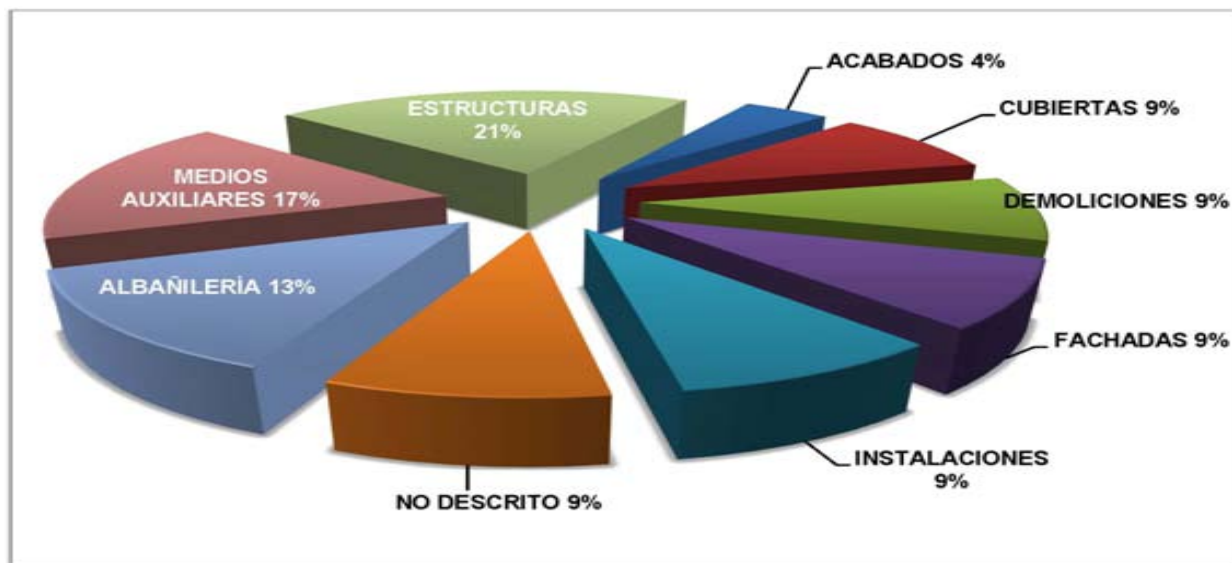


Gráfico 5 – Fase de Obra

**- PEM (presupuesto de ejecución material)**

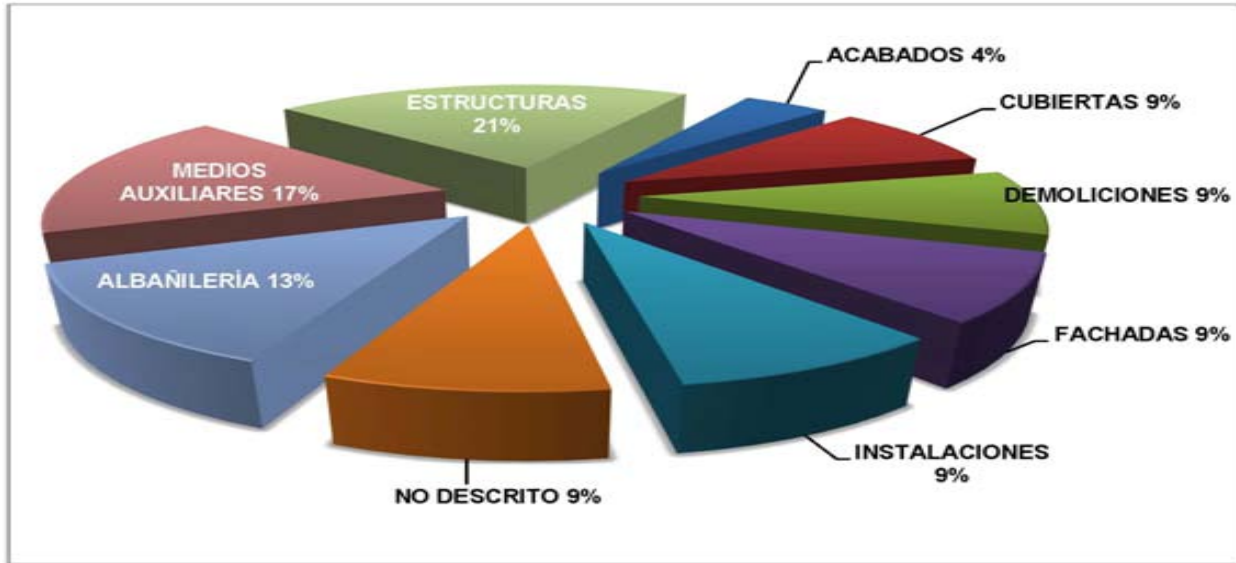


Gráfico 6 – PEM (presupuesto de ejecución material)

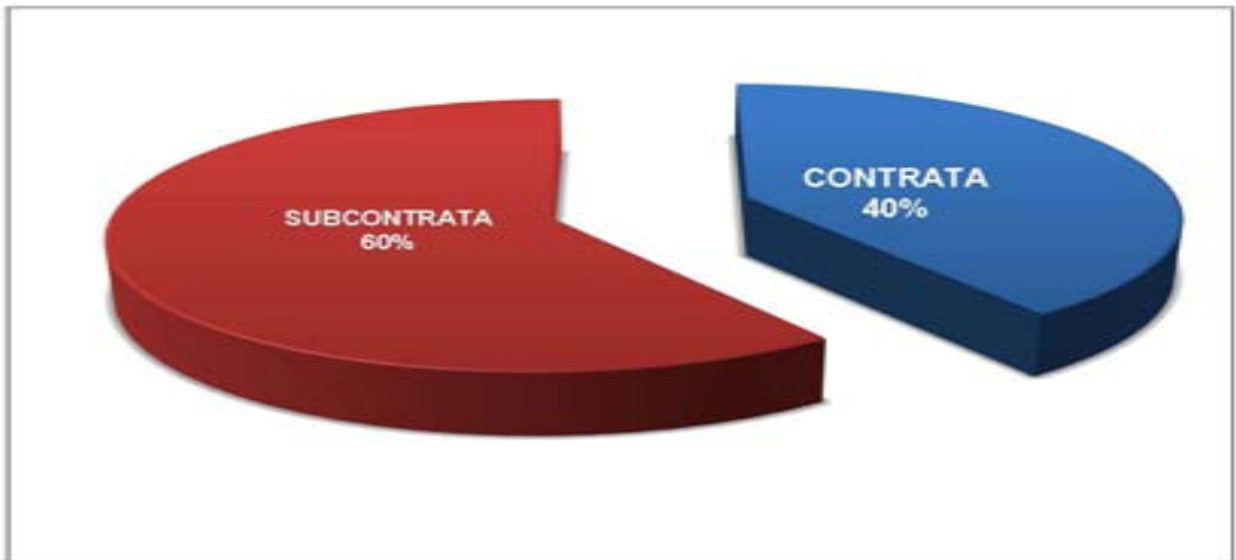


Gráfico 7 – Contrata-Subcontrata



Gráfico 8 – Nivel de Subcontratación

**- Oficio**

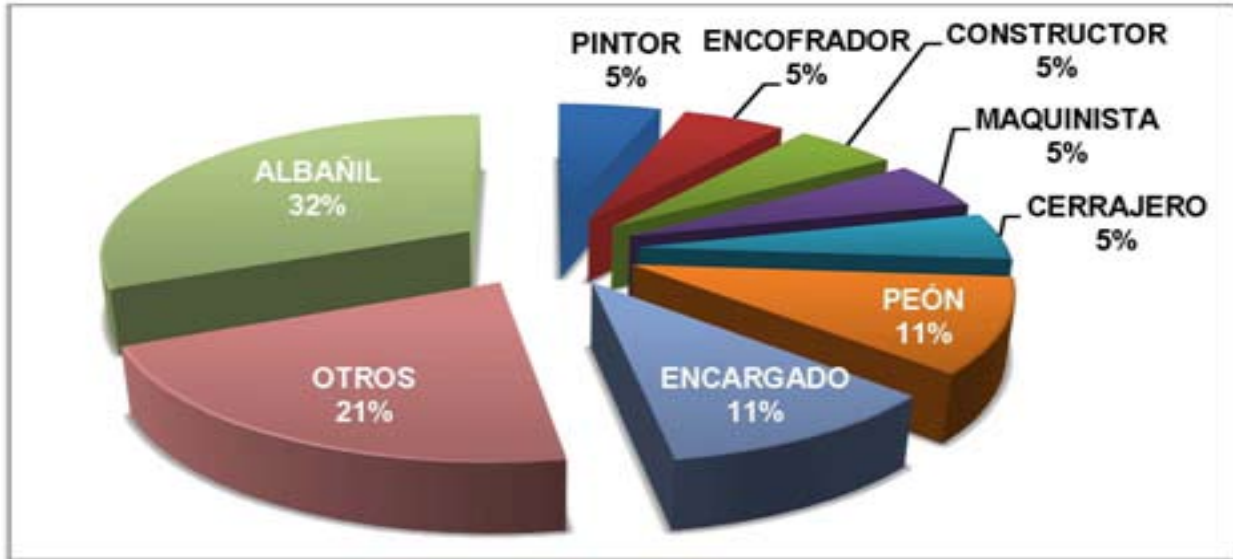


Gráfico 9 – Oficio

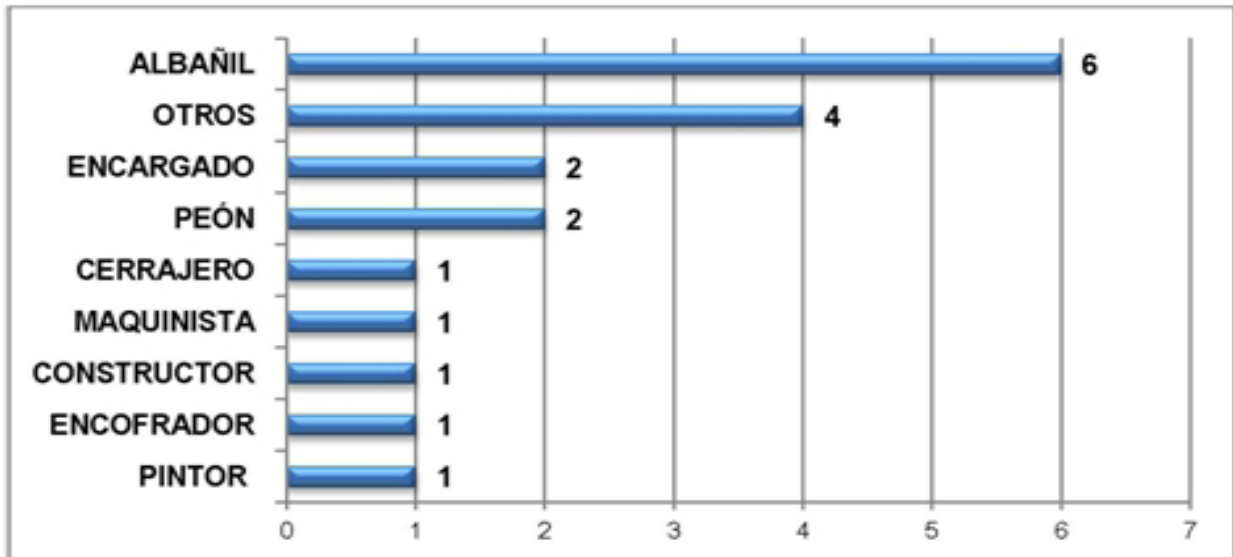


Gráfico 10 – Oficio

**- Categoría**

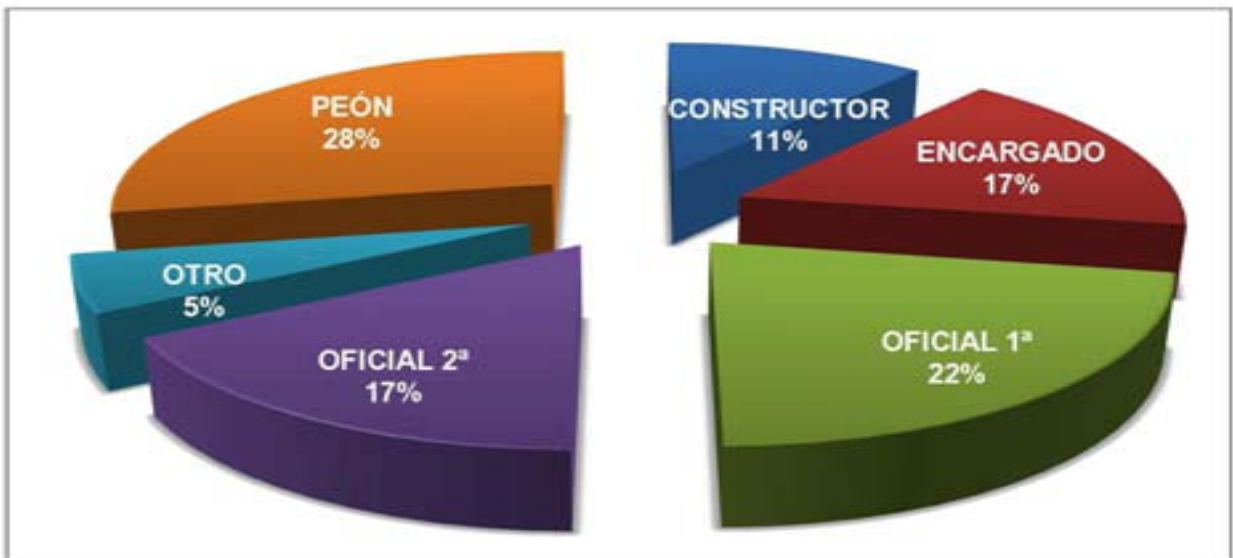


Gráfico 11 - Categoría

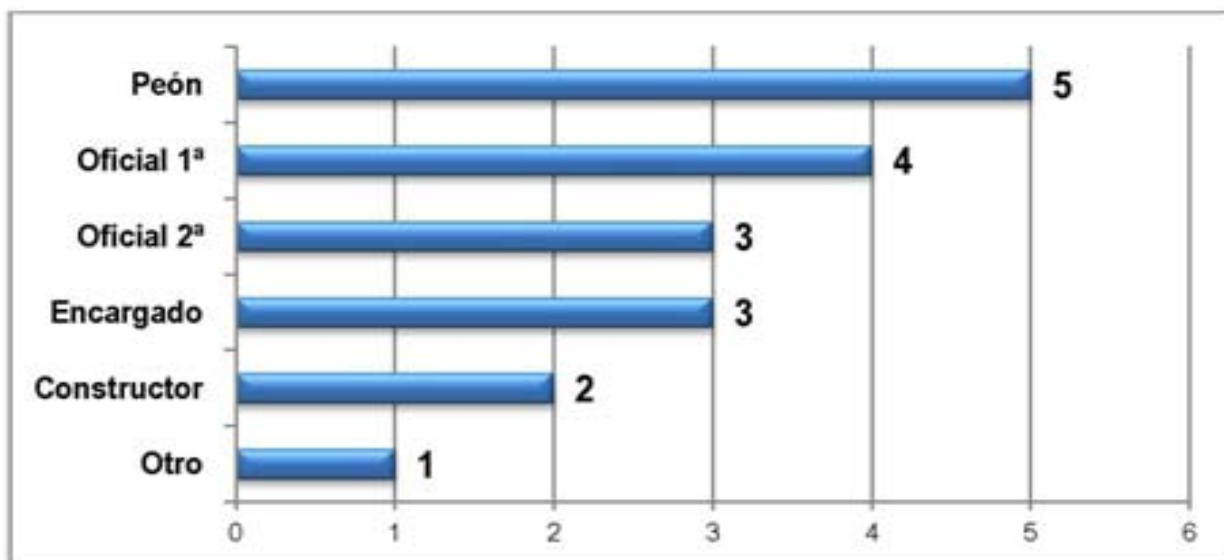


Gráfico 12 - Categoría

**- Edad**

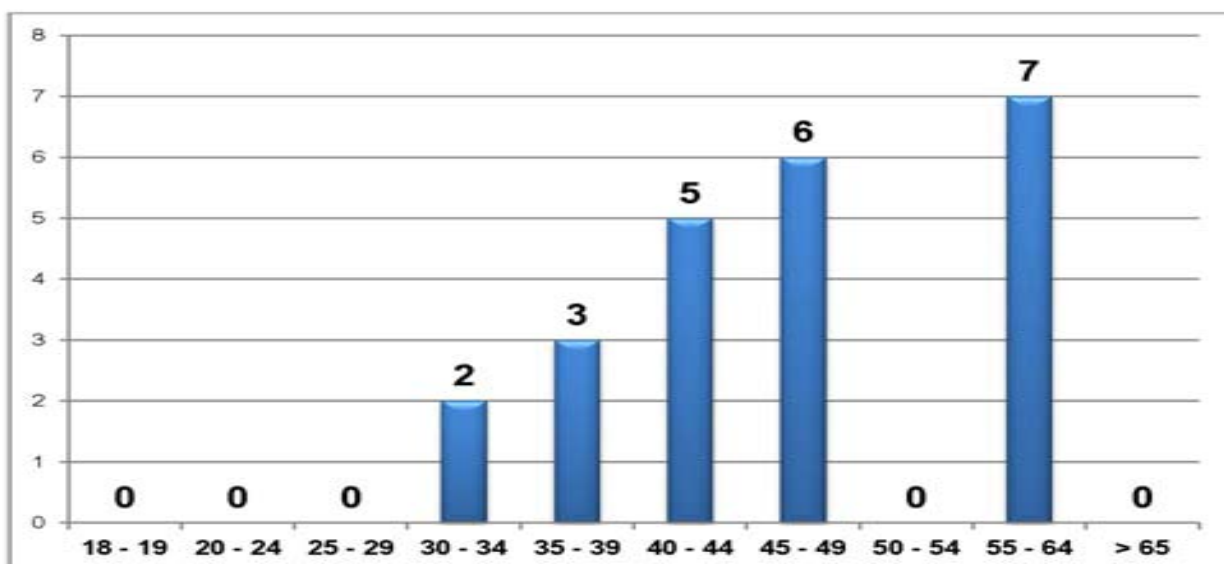


Gráfico 13 – Edad

**- Hora**

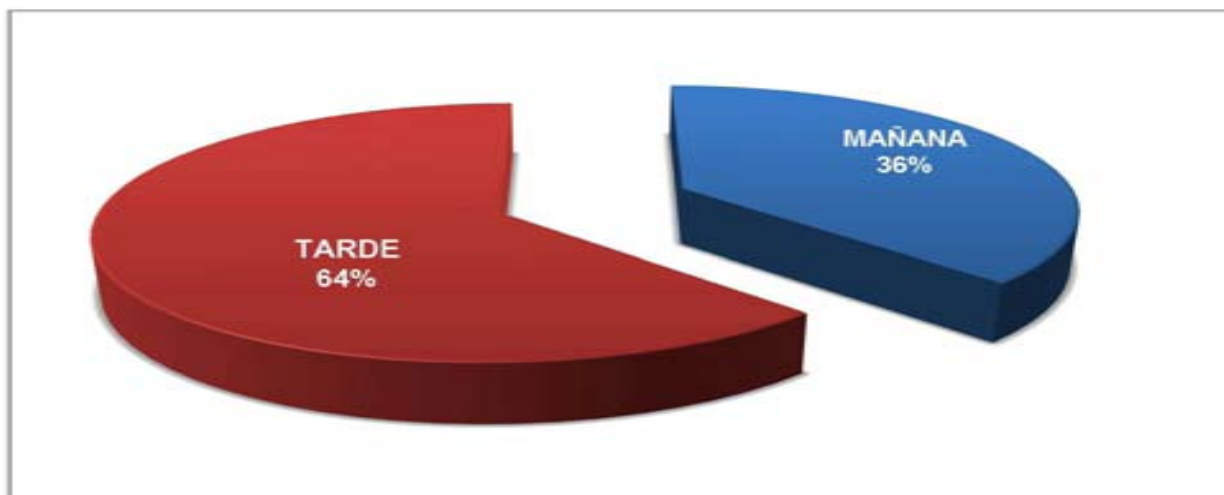


Gráfico 14 - Hora



**- Accidentes según día de la semana**

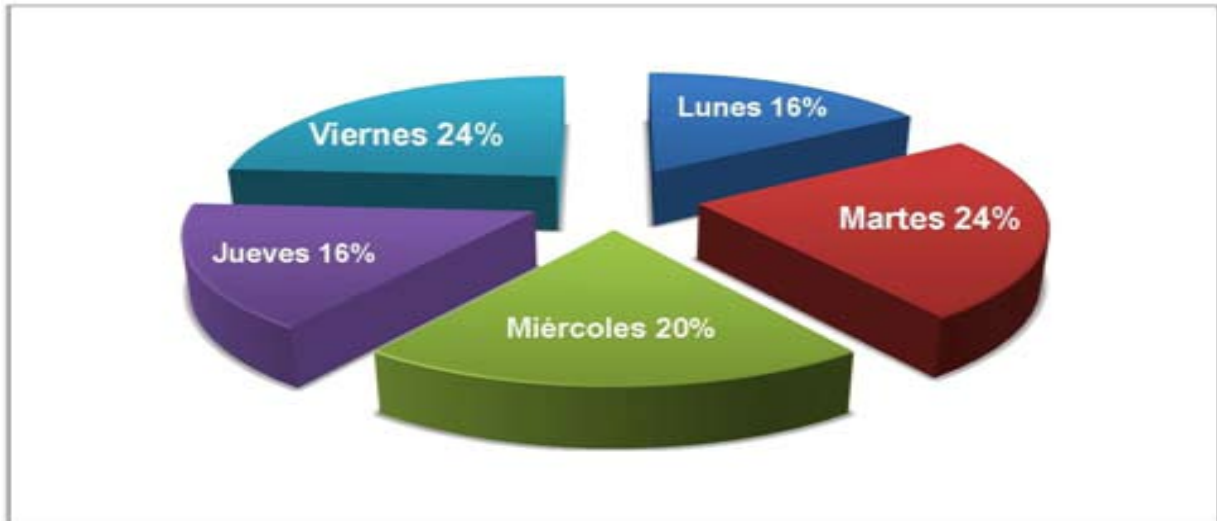


Gráfico 15 – Accidentes según día de la semana

**- Accidentes por mes**

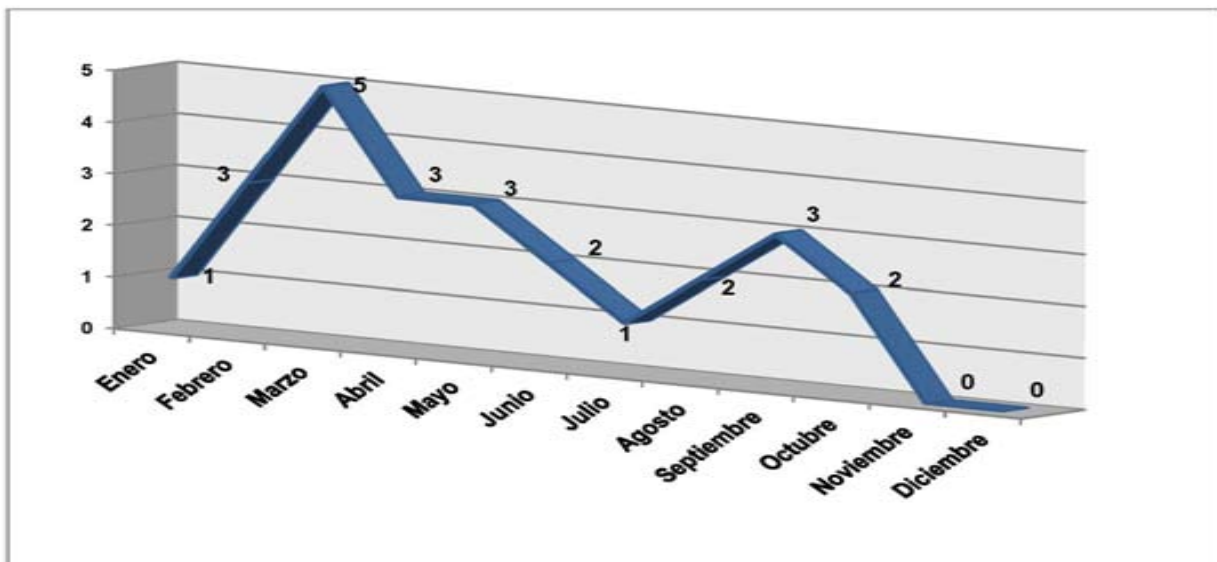


Gráfico 16 – Accidentes por mes

**- Forma del accidente**

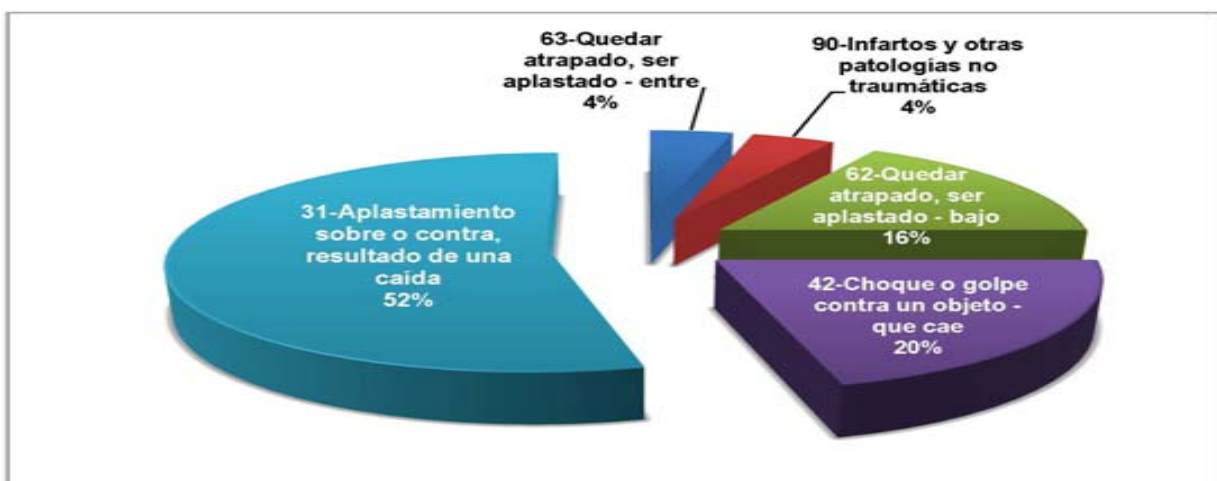


Gráfico 17 – Accidentes según forma

## - Forma del accidente según la fase de obra

### Estructuras

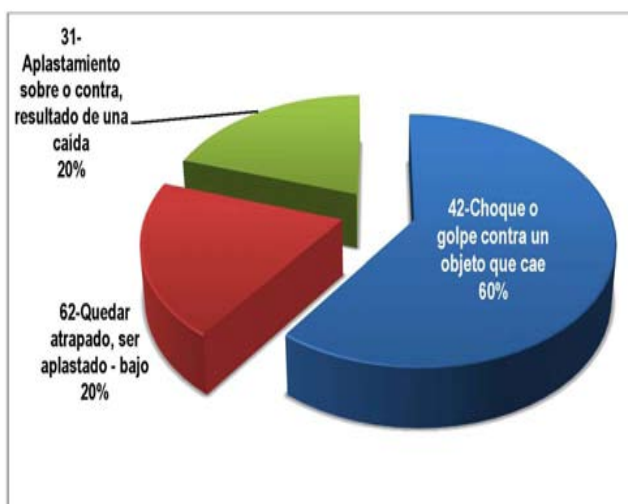


Gráfico 18 – Estructuras – Accidentes según forma

### Albañilería

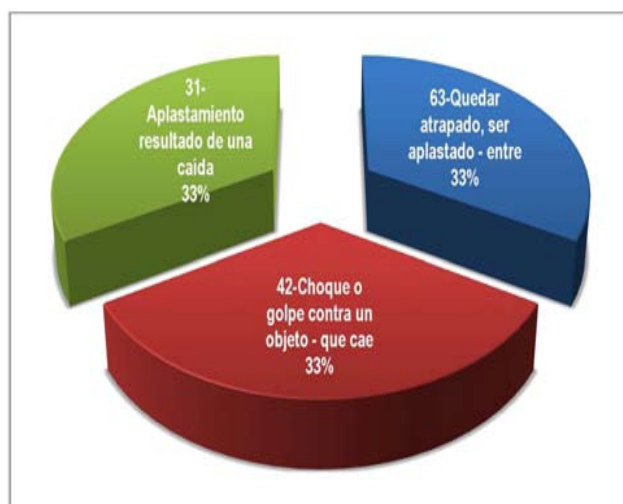


Gráfico 19 – Albañilería - Accidentes según forma

### Fachadas



Gráfico 20 – Fachadas - Accidentes según forma

### Instalaciones

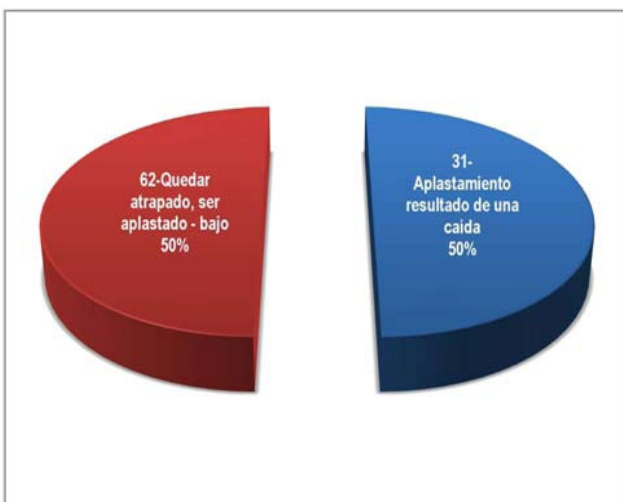


Gráfico 21 – Instalaciones - Accidentes según forma

## - Desviación de los accidentes

Un 42% de los accidentes analizados se produjeron por la desviación caída de una persona desde una altura. Le siguen de lejos, con un 13%, pérdida (total o parcial) de control - de objeto (transportado, desplazado, manipulado, etc.) y la pérdida (total o parcial) de control de máquina o medios de transporte de carga. El resto de desviaciones están entre el 8% y el 4%.

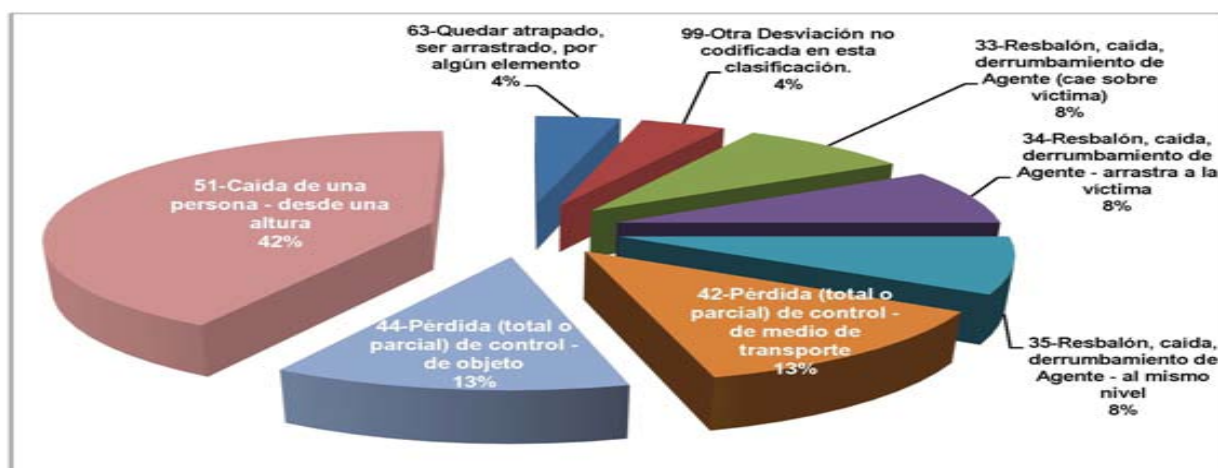


Gráfico 22 - Desviación

**- Desviación de los accidentes según la fase de obra**

**Estructuras**



Gráfico – 23 – Estructuras – Desviación según fase

**Albañilería**

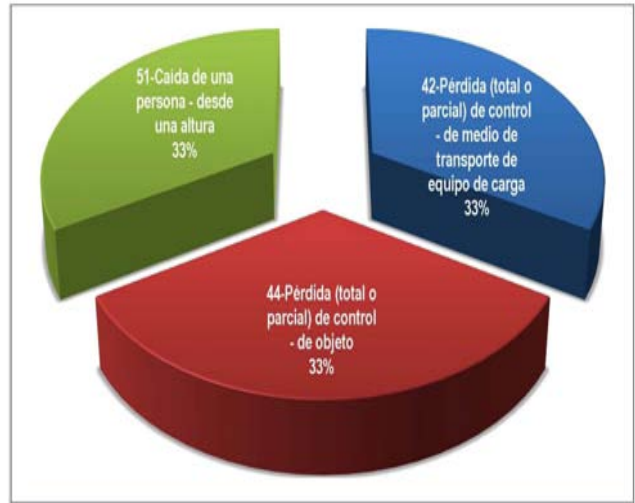


Gráfico 24 – Albañilería – Desviación según fase

**Fachadas**

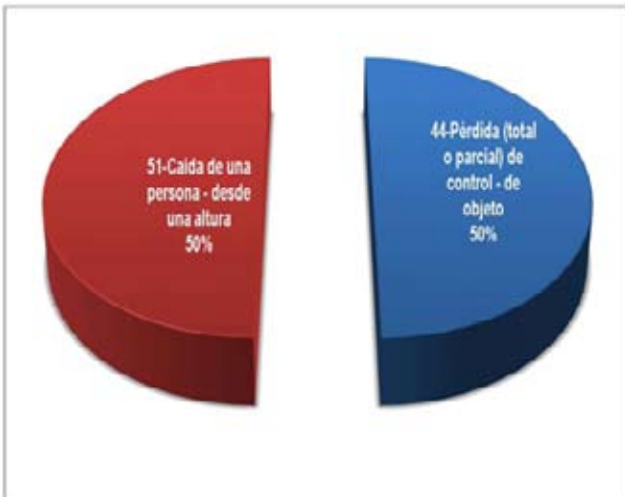


Gráfico 25 – Fachadas – Desviación según fase

**Instalaciones**

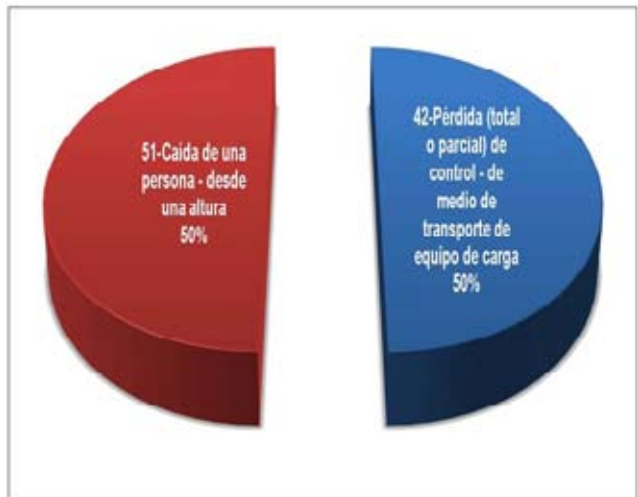


Gráfico 26 — Desviación según fase

**Demoliciones**

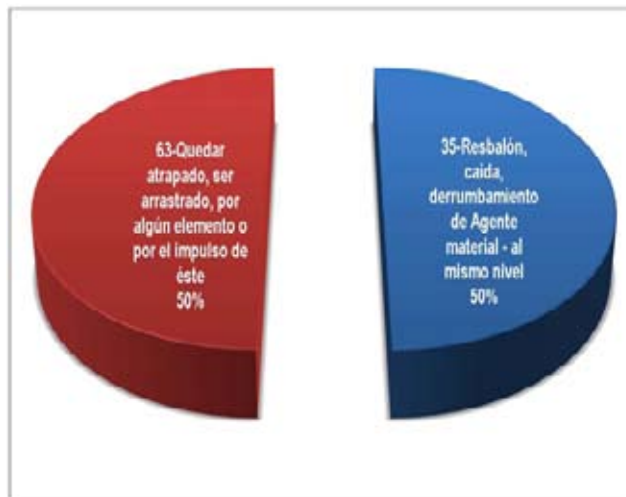


Gráfico 27 — Desviación según fase

## CAUSAS DEL ACCIDENTE

Para el estudio de las causas que han dado lugar a los accidentes mortales investigados, se ha optado por la metodología INVAC del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Los accidentes estudiados no tuvieron su origen en una sola causa, por regla general cada accidente es el resultado de la concurrencia de varias causas primarias. Partiendo de las ciento diez causas encontradas en el análisis de los accidentes se puede deducir que, en cada uno de ellos, intervinieron una media de casi cinco (4,78) causas.

La causa que más veces se repite es la permanencia del trabajador dentro de una zona peligrosa, que se engloba dentro del grupo de factores personales/individuales. En segundo lugar, con ocho repeticiones: ausencia/deficiencia de protecciones colectivas frente a caídas de personas (del grupo de condiciones de los espacios de trabajo), seguida con siete repeticiones del incumplimiento de procedimientos e instrucciones de trabajo (también del grupo de factores personales/individuales).

Seguidamente, con seis repeticiones aparece las causas: resistencia mecánica insuficiente del equipo de trabajo, falta de control del cumplimiento del plan de seguridad y salud en construcción y falta de presencia de los recursos preventivos requeridos.

## ESTUDIO DE LOS ACCIDENTES OCURRIDOS BAJO LA FORMA APLASTAMIENTO SOBRE O CONTRA, RESULTADO DE UNA CAÍDA

La fase en la que se producen mayor número de accidentes bajo la forma aplastamientos sobre o contra, resultado de una caída es la de medios auxiliares con cuatro accidentes que representan el 30% del total.

Le siguen en cuanto a porcentaje, con un 18 % del total, la fase de cubiertas. En esta fase se produjeron dos accidentes.

Por último, con el mismo porcentaje cada una de ellas (9%) encontramos las fases de albañilería, acabados, instalaciones, estructura y fachadas.

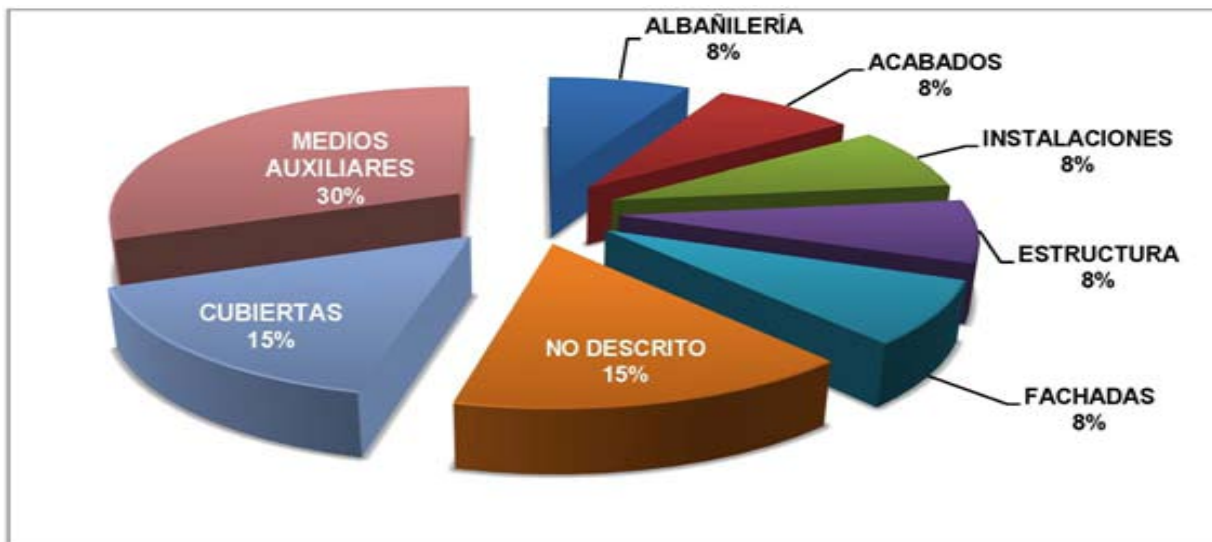


Gráfico 28 – Caídas por fases de obra

## ESTUDIO DE LOS ACCIDENTES OCURRIDOS BAJO LA DESVIACIÓN CAÍDA DE UNA PERSONA DESDE UNA ALTURA

Del total de los diez accidentes ocurridos bajo la desviación caída de una persona desde una altura, de los que se tienen datos sobre dónde se produjo el accidente destacamos que la mayoría (40%) se produjeron en la fase de medios auxiliares, en fase de cubiertas se produjeron dos accidentes (20%) y en el resto de fases de obra, (albañilería, fachadas e instalaciones) se produjo un accidente en cada una de ellas.

Ninguno de los accidentes de la fase de estructuras ha ocurrido bajo la desviación caída de una persona desde una altura.



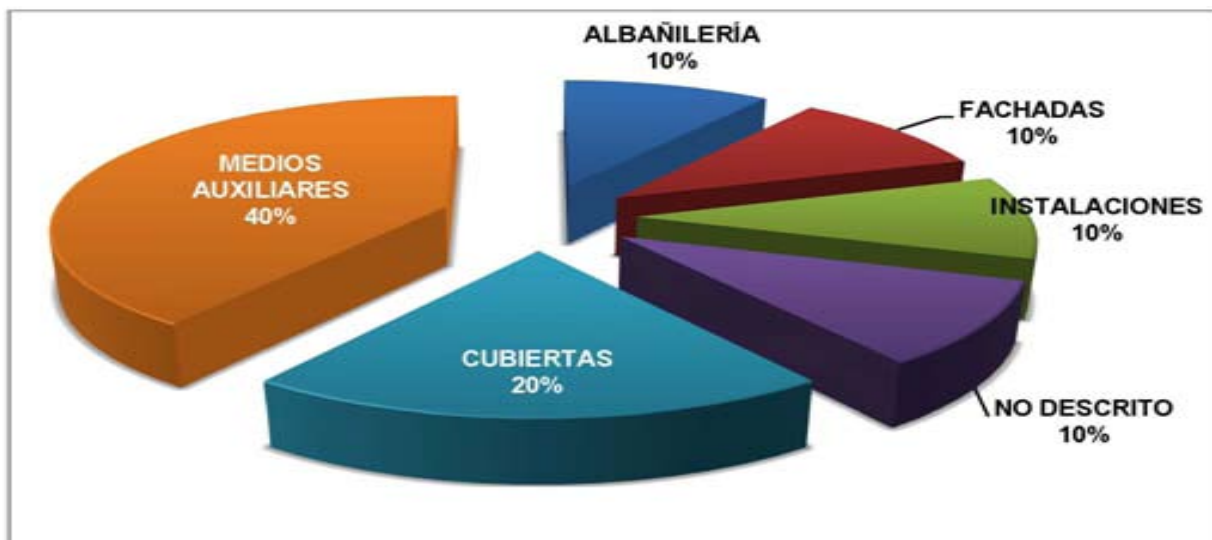


Gráfico 29 – Caída de una persona desde una altura, por fases de obra

## PREMAAT

### Concierto Asistencia Sanitaria Seguridad Social

El pasado 4 de agosto en el Boletín Oficial del Estado se publicó el Real Decreto 1192/2012 de 3 de agosto, mediante el que se dispone el acceso a la asistencia sanitaria pública gratuita, regulándose la condición de asegurado y de beneficiario y modos de acceder a la misma.

Debemos destacar, como muy satisfactorio, la inclusión que se ha hecho de los profesionales por cuenta propia, encuadrados en una mutualidad profesional alternativa al Régimen especial de Trabajadores por Cuenta propia o Autónomos (RETA). Por consiguiente, podrán acceder al sistema sanitario público de forma gratuita todos los profesionales de la arquitectura técnica que estén utilizando PREMAAT como sistema alternativo al RETA.

Debemos advertir, no obstante, que la citada norma establece, para este caso, la condición de no tener ingresos superiores, en cómputo anual, a cien mil euros, ni tener cobertura obligatoria de la prestación sanitaria por otra vía.

Para la aplicación del límite señalado, habrán de tenerse en cuenta los ingresos íntegros obtenidos por rendimientos de trabajo, del capital, de actividades económicas y por ganancias patrimoniales.

El reconocimiento de la condición de asegurado o beneficiario corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a través de sus direcciones provinciales, y se realizará de oficio o previa solicitud del interesado,

según los casos.

En el supuesto de profesionales que utilicen la mutualidad como sistema alternativo al RETA se requerirá solicitud previa de los interesados, que deberán dirigir a la dirección provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, correspondiente a su domicilio.

Una vez reconocida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social la condición de persona asegurada o beneficiaria, el derecho a la asistencia sanitaria se hará efectivo y se facilitará el acceso a las prestaciones de asistencia sanitaria mediante la expedición de la tarjeta sanitaria individual.

Según dispone el Real Decreto, la solicitud deberá de ir acompañada de Documento Nacional de Identidad, certificado de empadronamiento y declaración responsable de no tener cobertura obligatoria de la prestación sanitaria por otra vía.

En el caso de que el solicitante no sea contribuyente del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas, deberá aportarse una declaración responsable de no superar el anteriormente citado límite.

Finalmente debemos poner de manifiesto el trabajo que se ha venido realizando desde PREMAAT junto con otras mutualidades e instituciones profesionales para conseguir la inclusión de nuestros profesionales en el sistema sanitario público, esfuerzo que se ha visto, de alguna forma, compensado con el citado Real Decreto.



## Finalista del IV Concurso de Relato Corto (2009)

A continuación, reproducimos el Relato finalista del IV Concurso de Relato Corto (2009), cuyo autor es José Manuel Moreno Pérez:

### "Infante"

Es horror, pánico, lo que siento al llegar a casa después del trabajo, es lo de todos los días, una angustia indigerible que me comprime mientras abro la puerta de mi domicilio. Una enorme carga de tensión que no tiene que ver con el trabajo, ni con temas sentimentales, ni con la salud, no es un tema económico, ni un estrés al uso, no, se trata de otra cosa.

Cuando suelto el maletín y me deshago del abrigo camino aceleradamente por el pasillo, sudo, noto la taquicardia, no consigo tragar saliva, finalmente alcanzo el salón y allí está, el motivo de mi ansiedad, la razón de mi desazón, lo que turba mi felicidad, Jaime.

Un pequeño ser de cuatro años, moreno, de ojos negros, delgado y jodidamente inquieto. Miró a la madre sentada en el sofá y sé que lo ha vuelto a hacer.

Me derrumbo junto a Carmen. El enano me mira de soslayo mientras muerde una galleta de chocolate y da vueltas al trote a la mesa de centro, sabe que ha sido malo de modo que no me saluda para retrasar la reprimenda. No necesito preguntar pero pregunto, Carmen dice que le han vuelto a castigar, tampoco necesito preguntar el motivo pero lo hago, le han castigado por pegar a Alvaro Chun, lo de siempre, genial, un colegio con cientos de niños y la bestia parda que tengo por hijo siempre le casca al mismo, Alvaro Chun.

Alvaro Chun es un crío de padre chino y madre española, un crío normal que lleva un balón al recreo y al que le gustan los dibujos animados como al resto, un niño ni alto ni bajo, ni gordo ni flaco, ni guapo ni feo, una criatura como cualquiera de las otras que corretean por el patio, y con todo, Alvaro Chun tiene una característica que le hace especial, es el hijo de mi jefe.

Yi Chun es el jefe de mi departamento, el tercero en el escalafón de la multinacional informática donde trabajo, él no lo sabe, su mujer no lo sabe, pero mi hijo curra al suyo todos los santos días. Si lo supiera, sin por alguna casualidad se enterará, quizá, sólo quizá, podría tomar represalias contra mi persona, sería lógico, dado que su hijo no parece defenderse y el mío no parece cansarse de pegarle resultaría entendible que la ofensa infantil se vengara entre padres, y en ese terreno yo sería la pieza débil, vamos que yo haría de Alvarito Chun y mi jefe de capullo abusón con la carita de Jaime.

Lo descubrimos por casualidad, en la foto de conjunto de la clase, no hay muchos niños que se apelliden como tu jefe, especialmente si en una comida de empresa tu

superior nombra el colegio donde lleva a su hijo. Las madres han coincidido más de una vez en reuniones de padres, y Carmen se ha cuidado muy mucho de desvelar nuestra relación laboral, esa ha sido toda la relación, por suerte es una sudamericana quien recoge a Alvarito del colegio, de lo contrario mi pareja tendría que soportar el bochorno de pedir disculpas diarias por las agresiones de nuestro Jaime. De todos modos yo sé que es cuestión de tiempo que esto se descubra, las profesoras no paran de darnos toques, es un milagro que no haya ocurrido ya, y ese hecho es el que me angustia y me trae de cabeza, nuestro futuro económico, nuestro futuro como familia puede depender de que un pequeñajo de cuatro años deje de zurrar a otro.

Lo primero que intenté fue el diálogo, un razonamiento de padre enrollado repleto de valores y noblezas frente a un crío despistado o quizá mal orientado. No funcionó. El pequeño matón volvió a sacudir al chino, o al medio chino. De nada sirvieron las largas charlas, los sesudos parloteos y las reflexivas conversaciones, Jaime se limitó a asentir, a decir "sí papá", y al día siguiente inflar a leches a su compañero de clase.

Lógicamente el siguiente paso fueron las amenazas y castigos, la mano dura. Adopté el papel de progenitor rígido y disciplinario, se acabaron las chácharas y los diálogos de padre e hijo a la misma altura, yo era el pater familias y se me debía obedecer, en esta casa se impondría un clima decimonónico. La cosa es que no sé si porque me faltaba credibilidad en el papel o porque Carmen me hacía la cama, la representación fracasó sin evitarle una sola colleja al pobre Alvaro Chun.

Tras eso, la nueva táctica fue el camino fácil, usar sobornos, regalos o premios, decidiendo comprar a un pequeñajo de cuatro años como si fuera el padrino de la mafia del barrio. Sin embargo, por atractivos y llamativos que fueron los regalos, por caros o difíciles de encontrar que resultaran, y por más que Jaime diera botes de alegría al verlos, esto no evitó que nuestro encantador retoño siguiera inflando a tortas al otro.

Terminamos por rendir la bandera y reconocer nuestra inutilidad en el campo formador y educacional, no éramos buenos padres y las profesoras nos lo recordaban cada vez que nos reprochaban el comportamiento de nuestro vástago. Y la cosa es que Jaime era un niño ejemplar, obediente, reflexivo, maduro para su edad, salvo por esa pequeña manía, esa desviación, esa costumbre tonta de pegar al hijo de mi jefe.

Hubo un momento en que Carmen y yo llegamos a plantearnos una motivación racial en todo aquello, nos sentamos y le preguntamos si el motivo de las tundas era porque era chino, lo mismo nos había escuchado en casa algún comentario despectivo

del chino de debajo de casa o yo qué sé... Jaime, con total seriedad y extrañado, dijo que Alvaro no era chino, el que era chino era el padre de Mateo. Nos quedamos a cuadros, el padre de Mateo era un señor de Albacete con los ojillos pequeños sí pero no chino, aunque ciertamente parecía más chino que el Alvarito de los cojones, de hecho el crío no tenía rasgos orientales demasiao definidos.

Excluido el motivo racista, toqué fondo y caí en lo más bajo, sentado frente a él le propuse que pegara a otro niño, si el tema era que tenía que pegar a alguien porque era el anticristo, yo no le regañaría si elegía a otro, al rubio fofo ese feo por ejemplo que siempre le saludaba cuando iba a buscarlo, o al cabezón ese de pelo lacio y cara de alelao, o mejor al de rizos flacucho ese con permanente cara de sueño, no sé, o mejor algo aleatorio, ¿qué le parecía eso? Resultaba mucho más chuli pegar a un niño distinto cada día, ¿o no?

Una vez en la cloaca, en la alcantarilla moral, en el más bajo escalón que padre alguno pudiera alcanzar, di un paso más, comencé a aleccionar a mi pependenciero primogénito para que si no podía dejar de pegar al chino, al menos no le pillaran. Y así me hice copartícipe de las andanzas reprochables de un retaco de cincuenta centímetros de altura y dientes de leche. Le sugería en qué lugares debía golpear al pobre Alvarito, en los baños, en las escaleras, en aquellos sitios faltos de vigilancia, y cómo debía procurar que no hubiera testigos porque de todos es sabido la capacidad chivata de los pequeñajos de cuatro años. Llegó un momento en el que tracé planes y tácticas frente al desinteresado de mi hijo que me miraba sin entender muy bien qué hacía el histérico de su padre.

Nada, todo aquel esfuerzo y desazón no servía de nada, el chulo de mi hijo seguía zurrando al otro delante de todo el mundo, era castigado continuamente y Carmen advertida permanentemente, la situación era insostenible. La resignación era el único camino, la única posibilidad ante lo que de un modo u otro estaba por llegar, el momento inequívoco en el que mi jefe, el señor Chun, conociera dónde trabajaba el progenitor del crío que amargaba la existencia de su querido hijo. Y ese momento llegó.

Un día un compañero me dice que el jefe de grupo quiere hablar conmigo, el jefe de grupo me dice que el jefe de sección quiere hablar conmigo, y el jefe de sección me dice que el jefe de departamento quiere hablar conmigo. Perfecto. Ya está. El jefe de departamento no ha hablado conmigo en la puñetera vida, así que esta cortesía se la debo en exclusiva a Jaime, ese pequeño diablo que no puede ser de mi sangre.

Tembloroso me planto frente al señor Chun y cuando éste empieza a comentar que se ha enterado de que nuestros hijos comparten clase y colegio me doy por despedido. Exhalo y me rindo, no puedo creer

que mi hijo haya logrado que me echen del trabajo, debe ser la mejor plusmarca en cuanto a putadas paternas realizada en la categoría de cuatro años, debo echarlo de casa ahora que todavía le puedo, no quiero pensar lo que será capaz de hacerme con cinco años. En estas elucubraciones me hayo cuando el orientalizado rostro del señor Chun me indica que su hijo está muy triste. Cojonudo. No sólo me va a despedir sino que me va a denunciar, quizá me quiten la custodia de Jaime, bueno no, eso no lo harán, sería demasiado bonito, me lo dejarán de castigo, el juez dirá que tengo que convivir con él hasta que cumpla los cincuenta, ya veo cómo me llaman de Telepizza para indicarme que mi hijo ha golpeado al empleado chino por enésima vez y que a la siguiente lo despiden. La cosa es que la suave voz del señor Chun vuelve a sacarme de mis angustiosas fantasías para decirme que su Alvaro está triste porque celebra su cumpleaños y su mejor amigo, Jaime, le ha dicho que sus padres no le dejan ir. ¿Cómo?

No sé cuánto tiempo pasa hasta que se me deshiela la sangre, ni tengo claro cuánto tardo en responder, ¡un cumpleaños! A duras penas pienso, cavilo, claro ya está, Carmen enterada, por el clásico reparto de invitaciones en clase, del cumpleaños del hijo de mi jefe le ha prohibido ir, lógico, sería el sumun que Jaime inflara a pescozones al pobre Alvarito en medio del salón junto a la tarta de cumpleaños y de su padre, antes la muerte.

Mi cara de pasmo no puede ocultar mi sorpresa, ahora resulta que el agredido, el vejado, llora porque la mala bestia agresora no va a asistir a su cumpleaños, impresionante, increíble, impensable. Mi jefe vuelve a preguntar si hay algún problema con Jaime y su hijo. Estoy a punto de echarme a llorar. Nooooo, respondo, ningún problema, ¿qué problema va a haber? Lo que pasa es que... es que... tenemos un viaje y claro... El señor Chun frunce el ceño y se lamenta, por lo visto a su hijo le hace especial ilusión que asista Jaime. No pasa nada, anulamos el viaje, total no era nada importante. Mi jefe sonrío y dice agradecérmelo, quiere ver feliz a su hijo el día de su cumpleaños. Genial. Nos despedimos y quedamos en vernos el señalado día.

Ahora tras el trabajo, tras conducir veinte minutos, cuando suelto el maletín y me deshago del abrigo, camino aceleradamente por el pasillo, sudo, noto la taquicardia, no consigo tragar saliva, finalmente alcanzo el salón y allí está, el motivo de mi ansiedad, la razón de mi desazón, lo que turba mi felicidad, Jaime. De manera que realizo la pregunta que me angustia.

-Jaime, ¿Cuál es tu mejor amigo?

-Alvaro - responde mi hijo sin inmutarse.

Bien, bien. Suspiro. Creo que acabo de entender por qué no entiendo a los críos de cuatro años, soy adulto, es decir, soy idiota.

## Sentencias

### Intervención obligatoria de Arquitecto Técnico como Director de Ejecución de Obra

Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León (Burgos), de fecha 25/05/2012, dictada en rollo de apelación 94/2012, promovido por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Ávila.

El propio Presidente de dicha corporación nos sitúa los antecedentes del asunto:

“El juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila desestimó un recurso interpuesto por nuestro Colegio contra la desestimación, por silencio administrativo, de lo solicitado por escrito presentado ante el Excmo. Ayuntamiento de Riocabado, por el que se solicitaba la incoación de los expedientes oportunos para restaurar la legalidad urbanística infringida y para sancionar las infracciones urbanísticas que se hayan producido, al no constar en el expediente documento alguno de la designación de Aparejador y/o Arquitecto Técnico como director de la ejecución de la obra consistente en vivienda unifamiliar en solar sito en C/ del Río de la localidad

de Riocabado (Ávila).

Ante este hecho, la Junta de Gobierno del Colegio acordó apelar ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ante lo que entendíamos una resolución totalmente alejada de la legalidad vigente. El TSJ ha sido escrupulosamente rápido pues la sentencia recurrida es de 9 de enero de 2012 y el acuerdo de la Junta de Gobierno de apelar es de 6 de febrero.”

Amén de otra serie de consideraciones de interés, tendentes a destacar el importante papel que el Arquitecto Técnico/Director de Ejecución de la Obra desempeña en la obra y en la consecución del producto final, la sentencia concluye que:

“(…) la intervención del aparejador es obligatoria, no sólo facultativa, sin que se pueda sustituir por la intervención del arquitecto”

“(…) el Ayuntamiento debe velar, sin perjuicio de los efectos de esta obligación pueda tener, para que la obra se ejecute con la intervención de estos profesionales”

### Intervención obligatoria de Arquitecto Técnico legalización de primera ocupación

Por su interés general, mediante el enlace adjunto a nuestra página web, se acompaña sentencia, de fecha 22 de junio de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y

Leon (Burgos), que nos remite el Colegio de Soria acerca de la exigencia de intervención de Arquitecto Técnico en la legalización de primera ocupación.

<http://www.coaatietoledo.org/sites/default/files/SentenciaTSJCyLeonLegal1Ocupacion.pdf>

## Precios publicidad y alquiler Salón de Actos y Sala de Exposiciones

### Publicidad Boletín Almojaya

<b>Hasta 20 palabras</b>	5 €
<b>1/4 de página</b>	20 €
<b>1/2 página</b>	40 €
<b>1 página</b>	60 €

### Alquiler Salón de Actos

<b>Salón de Actos/Aula día</b>	150 €/día sin personal
<b>Salón de Actos/Aula mes</b>	700 €/mes sin personal

### Alquiler Sala de Exposiciones

<b>Sala de Exposiciones</b>	1000 €/mes mas costos de seguridad y seguro de R.C.
-----------------------------	---



Queremos felicitar a los siguientes compañeros por su cumpleaños durante el mes de septiembre. ¡FELIZ CUMPLEAÑOS!

## Septiembre

Jesús Aranz Ayuso  
 Enrique Cortés Montes  
 Miguel Díaz Martín  
 David Díaz-Masa Carballo  
 Gonzalo Donoso Jiménez  
 Francisco Javier Escolante Martín  
 Heliodoro Esquinas López  
 Miguel Francés Gómez  
 Anibal García Beltrán  
 Ana Isabel García del Castillo  
 María Reyes Gómez Martín  
 Teodoro Gómez Padrón

Pedro Gómez Sánchez  
 Rosa María Gómez Tolón  
 Javier González González  
 Luis Javier Granda Martín  
 Julián Gutiérrez Verbo  
 José Luis Humanes Pérez  
 José Carlos Jaro Monterde  
 José Luis Juzgado Rodríguez  
 Juan Manuel Loarte García  
 José Luis Loarte Otero  
 Cristina López Tenorio  
 Pilar Lozano Sanroma

Jesús de Lucas Diago  
 Miguel Ángel Ludeña Navarro  
 Victor Manuel Macías Díaz  
 Miguel Ángel Martín Delgado  
 Miguel Ángel Martín Prieto  
 José María Moreno Santiago  
 Antonio Muñoz Molero  
 Antonio Francisco Pasán Camacho  
 Francisco Miguel Rubio Alviz  
 Laura Sánchez Sánchez

# Adeslas SegurCaixa asegura tu salud

## Condiciones especiales para los miembros del Colegio Oficial de Aparejadores e Ingenieros de Edificaciones de Toledo.

Adeslas SegurCaixa, la primera Compañía de Seguros de Salud de España, pone a tu disposición la posibilidad de asegurar tu salud y la de tus familiares directos (cónyuga, pareja de hecho e hijos) en unas condiciones muy ventajosas.

- Cobertura nacional.
- Asistencia en viaje en el extranjero.
- 33.000 profesionales sanitarios en todas las especialidades.
- 1.100 centros de atención médico-asistencial.
- 218 puntos de atención al público.

### Adeslas Completa

Un seguro que incluye amplias coberturas tanto en medicina primaria, especialidades y medios de diagnóstico, como en urgencias y hospitalización. Para ti que te preocupas por tu salud y la de tu familia y quieres tener en todo momento acceso a todas las ventajas de la sanidad privada.

**Resumen de coberturas:**

- Medicina general y pediatría.
- Especialidades.
- Medios de diagnóstico, incluidos los de alta tecnología: PET y TAC.
- Hospitalización.
- Parto y todo lo relacionado con él.
- Trasplantes.
- Tratamientos especiales.
- Urgencias ambulatorias y hospitalarias.

#### Tarifas 2012

De 0 a 44 años	40,20 € persona/mes
De 45 a 54 años	41,65 € persona/mes
De 55 a 59 años	59,50 € persona/mes
De 60 a 64 años	72,25 € persona/mes
Más de 65 años	106,25 € persona/mes

**Para más información y contratación:**  
 David Mancha Sánchez  
 Avda. Irlanda, 17. 45005 Toledo.  
 Tels.: 654 16 89 66 - 925 25 51 42.

Si tienes  
Adeslas  
SegurCaixa,  
lo tienes  
todo.



# Calendarios

septiembre 2012

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1	2
3 Junta de Gobierno	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20 Exposición Julio Pinillos	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

octubre 2012

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1 Junta de Gobierno	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22 Declaraciones Trimestrales	23	24	25	26	27	28
29	30	31				